



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 7 de febrero de 2019
Hora: 09:05 – 10:55
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
María Lorente Burgos
Miren Izaskun Pérez Barragán
Joseba Mirena Vivanco Retes
Arkaitz San Jose Martínez
Unai Gotxi Kastrexana
Joseba Elejalde Ribacoba

No asiste: Alazne Lafragua Ureta que excusa su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 09:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ubicación del Centro de Atención Diurna.

El Alcalde: doy lectura a la parte dispositiva, bueno, lo leo entero.

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019

Considerando que, por Resolución de Alcaldía nº 42/2018, de fecha 4 de marzo de 2018 fue aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la adaptación de las determinaciones y previsiones del Plan Parcial del SR-1, aprobado definitivamente mediante Orden Foral 630 del 1 de agosto de 1.997, con el objeto de reorganizar los usos y construcciones de la parcela catastral 799 del polígono 4, situada en la Calle Ubaltorre, y que ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 31 de fecha 14 de marzo de 2018, y anuncio aparecido en el diario Noticias de Álava de fecha 9 de noviembre de 2018, y en el tablón de anuncios municipal.

Considerando que, asimismo, se notificó personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se han presentado las siguientes alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 31 de enero de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la adaptación de las determinaciones y previsiones del Plan Parcial del SR-1, aprobado definitivamente mediante Orden Foral 630 del 1 de agosto de 1.997, con el objeto de reorganizar los usos y construcciones de la parcela catastral 799 del polígono 4, situada en la Calle Ubaltorre referidas a la implantación del uso de equipamiento social para conseguir la disposición de la superficie necesaria para la construcción de un Centro Rural de Atención Diurna (CRAD), reorganizando las superficies.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Órgano Foral competente en materia de Urbanismo.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

El Alcalde: bueno, en este punto, lo que teníamos es esa parcela que está ahí junto al parking de Arteko Aldapa, que inicialmente tenía un uso vocacional, un uso educativo, y bueno pues el trámite es la modificación del uso para que se pueda instalar ahí un nuevo servicio que será el Centro Rural de Atención Diurna. Si queréis comentar algo. Ahora mismo el espacio es para 10 personas, es en el local que está junto a la biblioteca, que se comparte como centro de día y hogar del jubilado. Ahora mismo es centro de día de 11:00 horas de la mañana a 5:30 horas de la tarde, y a partir de las 5:30 horas de la tarde es el hogar del jubilado. Entonces de lo que se trataría, ese servicio que se da de 11:00 a 5:30, en el que... es un servicio que, el CRAD, y luego lo veremos después es un servicio propio de Álava, es un modelo que no existe en Bizkaia y en Guipuzkoa, en Bizkaia progresivamente también se está implantando, que está dirigido a personas mayores, personas autónomas, con grado de discapacidad I, y en Álava también se permite en situaciones extraordinarias a personas con grado de discapacidad II, también el uso de ese CRAD, y es un servicio financiado por Diputación en torno al 80%.

Joseba Vivanco Retes: no sé qué planes... si tiene Diputación de tiempos, de cuándo puede estar, porque al final esto es una cosa que yo creo que ya el primer año de legislatura fue cuando un poco se estableció y se proyectó, entonces si hay plazos, si puede estar para dentro de dos años, de tres, de uno. No sé si Diputación contempla plazos o algo. Y luego otra cosa, no directamente con el estudio de detalle, pero si, como se ha prorrogado el servicio de atención a las personas usuarias del centro de día, la prórroga para cuanto tiempo es teniendo en cuenta que luego va a haber ese cambio y esa ampliación de plazas.

El Alcalde: en este caso Diputación, el proyecto, lo tiene bastante avanzado. Estaba un poco a la espera de la calificación de la parcela para ya elaborar definitivamente el proyecto y poder entregárnoslo. El edificio que hace Diputación es modular, y en cuanto a la financiación, en cuanto tengan el proyecto también tenemos que hablar de la financiación porque no es financiación 100% Diputación, el Ayuntamiento también tenemos que poner parte. No se sí también el porcentaje en cuanto a la financiación de la construcción del nuevo edificio también es un 80-20. 80% Diputación, 20% Ayuntamiento. Y luego también son obras estas que están cubiertas por el Plan Foral. En cuanto a la prórroga de la prestación del servicio, entiendo que no tiene que haber ninguna afección, porque en el momento en que tienes un edificio nuevo lo que va a haber es un traslado del servicio.

Joseba Vivanco Retes: si, pero hay ampliación de plazas. Está previsto para 10.

El Alcalde: pues, yo creo que inicialmente las plazas serían las mismas. Seguiría siendo para 10, sin perjuicio de que a posteriori pudiera prestarse para más gente.

Joseba Vivanco Retes: yo lo que tenía entendido es que se iba a hacer uno más amplio.

El Alcalde: yo creo que se ha ampliado. Veremos el proyecto.

Se somete a votación:

En contra:



Ninguno.

Abstención:

Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (1);

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes y Arkaitz San Jose Martínez pertenecientes a EHBildu (2); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

2.- Mostrar conformidad del Ayuntamiento de Artziniega al acuerdo 765/2018, del 21 de diciembre, del Consejo de Diputados en el que aprueba prorrogar hasta el 26 de junio de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, a excepción del servicio de ayuda a domicilio.

El Alcalde lee el dictamen.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019.

Tal como prevé el artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones (...):

3) La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.

4) La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.

El artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.

Como consecuencia de tales exigencias normativas, el Pleno del Ayuntamiento de Artziniega constata:

- a) Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.*
- b) Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).*
- c) Que esa finalidad es particularmente evidente en el Territorio Histórico de Araba/Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de Artziniega.*
- d) Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Aprobado en su día el Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Araba/Álava, queda en estos momentos aún por concretar el modo de prestación de los servicios*



sociales cuya prestación se debe efectuar, en algunos casos, en un ámbito territorial superior a la demarcación municipal.

- e) Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Diputados 904/2016, de 26 de diciembre, una parte sustantiva de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.*
- f) Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.*
- g) Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, prevé que uno de los fines de las Diputaciones es “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”.*
- h) Que el Ayuntamiento de Artziniega acordó en fecha 3 de mayo de 2018 mostrar su conformidad al acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre del Consejo de Diputados en el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado.*
- i) Que dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del correspondiente al servicio de ayuda a domicilio.*

Visto el Acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, de la Diputación Foral de Álava por el que se aprueba trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de prorrogar hasta el 26 de junio de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, a excepción del servicio de ayuda a domicilio, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento..

Teniendo en cuenta que se considera necesario, con la finalidad indicada de prestar los servicios que son competencia municipal y de seguir trabajando en un marco de colaboración con el objeto, asimismo, de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto tercero del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

*La Comisión informativa de Ciudadanía celebrada el día 16 de febrero de 2019 propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*



Primero: *Mostrar conformidad del Ayuntamiento de Artziniega al acuerdo 765/2018, del 21 de diciembre, del Consejo de Diputados en el que aprueba prorrogar hasta el 26 de junio de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, a excepción del servicio de ayuda a domicilio, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados por acuerdo de Pleno celebrado el 3 de mayo de 2018.*

Segundo. *Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.*

Tercero. *Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el dispongo tercero del mencionado texto.”*

El Alcalde: esta propuesta de mantenimiento del servicio en las condiciones actuales viene derivado de la Ley de servicios sociales, de la elaboración del mapa de servicios sociales, y luego de la puesta al día, de la actualización progresiva de los servicios que se vienen prestando, en el caso del territorio de Álava sobre todo por la Diputación Foral, la sección de Vitoria en el resto de municipios de Álava. Hasta el día de hoy el servicio que ya está regularizado es el servicio de ayuda a domicilio y en cuanto a la prórroga nosotros en lo que nos afecta fundamentalmente es, precisamente, en el Centro Rural de Atención Diurna, que insisto ahora mismo la gestión se hace desde Diputación Foral, los gastos de mantenimiento son un 80-20, y lo que se está realizando en el caso de los CRAD precisamente es el funcionamiento de estos por su singularidad. Como he dicho antes son centros que prácticamente están funcionando exclusivamente en Álava, en los que se da servicio a personas autónomas, a personas con grado de discapacidad I, que son de competencia municipal, y también, excepcionalmente, se admiten personas con grado de discapacidad II, que estas si serían competencia de Diputación. Entonces en teoría, en el caso de que una persona tuviese un grado de discapacidad II no tendría que ser con la ley de servicios sociales, no tendría que ser usuaria del CRAD sino que tendría que pasar a un centro de día dependiente de Diputación, con traslado a Laudio o traslado a Vitoria. Si se pone de manifiesto la idoneidad de que las personas, en la medida de lo posible, residan en el municipio en el que han estado viviendo, aunque tengan una discapacidad II, y por eso se está trabajando en ver de qué manera se puede articular esa excepción que existe en los CRAD. Y este convenio es una conformidad al acuerdo del Consejo de Diputados por el que se prorroga los servicios sociales, salvo el servicio de ayuda a domicilio que ya está regulado, en los mismos términos que hay ahora. ¿Queréis comentar algo?

Joseba Vivanco Retes: si, esta argumentación del voto. Leo:

“A lo largo de esta legislatura se ha abordado la reestructuración de los Servicios Sociales en función de la Cartera de Prestaciones y Servicios. Una reordenación urgente y necesaria que lleva un retraso considerable y que debía haber finalizado en diciembre de 2016.

Desde EH Bildu, y desde el primer día, nos hemos tomado muy en serio esta labor invirtiendo horas, medios y personas con un solo objetivo en mente; aprovechar la oportunidad abierta para mejorar los servicios sociales, básicos y necesarios para la ciudadanía.

Hemos trabajado siempre en positivo, con propuestas concretas y elaboradas, pero nos hemos topado con la inoperancia del Gobierno del PNV en la Diputación, y las trabas constantes de ese partido en EUDEL.

El último capítulo ha sido la reorganización de los Centros Rurales de Atención Diurna que nos trae a este pleno. EH Bildu planteó la única propuesta viable, trabajada con nuestros ayuntamientos y los y las trabajadoras sociales. Esa viabilidad ha sido reconocida hasta por el equipo jurídico contratado por EUDEL, y sin embargo, la respuesta del PNV ha sido NO. Ha sido presentar esta prórroga. No es el momento, dicen. Vienen las elecciones dicen. Pero lo que debería estar finalizado en 2016 lo quieren mandar al año 2020.

Desde EH Bildu vamos a aceptar la prórroga solicitada por la Diputación Foral porque no tenemos otra opción, porque si la Diputación no quiere negociar no podemos obligarla a hacerlo,



pero queremos lamentar por enésima vez la oportunidad perdida, y hacemos un llamado a la responsabilidad y la cordura al PNV para que no dilate más esta labor y se pongan el buzo, se manchen las manos y trabajen para mejorar los Servicios Sociales.”

Joseba Elejalde Ribacoba: sobre este tema, como bien ha comentado Joseba, el mapa de servicios sociales tenía que estar ya finiquitado en 2016, estamos en 2019, y como tantas otras cosas se va dilatando en el tiempo. Yo mi voto va a ser a favor pero por las mismas causas. Al final los Ayuntamientos, que son los que tenemos la labor de realizar los servicios sociales nos vemos con la espada de Damocles, o pasamos por el arco de la Diputación Foral de Álava o nos quedamos sin esa financiación tan necesaria. Todo se puede mejorar, pero hay que tener voluntad de hacerlo y ganas de llegar a acuerdos. Mi voto va a ser favorable pero dejando claro en este pleno que las formas y los modos que se han llevado hasta ahora no son los normales.

El Alcalde: yo creo que está a la vista que el sistema de CRAD en Álava está funcionando, si, si, está funcionando. El servicio funciona adecuadamente, la adecuación de todos estos servicios que llevan prestándose un montón de años, a la nueva ley de servicios sociales y el reparto competencial es complejo, y se sigue trabajando. Desde la mesa de Eudel se sigue trabajando, la Diputación sigue trabajando, y seguro que se llega a un acuerdo, pero lo importante es que los servicios se sigan manteniendo. Así que vamos a votar.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejales del PP (1).

Queda aprobada.

3.- Aprobar el incremento la Liquidación del Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624.

El Alcalde lee el dictamen.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019.

Asunto: Aprobar el incremento de 17.472,83 € una vez aprobada la liquidación de las obras del “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624”

Visto el expediente de obras de “Acondicionamiento y urbanización carreteras A-2602 y A-4624, cuya ejecución se ha llevado a cabo por la Diputación Foral de Álava según Convenio de colaboración denominado “Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Artziniega, para la ejecución del proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624 a su paso por la localidad de Artziniega (Álava).

CONSIDERANDO, que el Proyecto de Acondicionamiento y urbanización carreteras A-2602 y A-4624, fue aprobado por el Ayuntamiento de Artziniega, en Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de junio de 2015 por importe de 1.549.834,34 euros.



CONSIDERANDO, que con fecha 31 de julio de 2015 (entrada 1824 de 12-8-2015) se firmó el Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Artziniega para la ejecución del proyecto de Construcción de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624 a su paso por la localidad de Artziniega (Álava), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2015, por un importe total de 1.549.834,34 euros, IVA incluido, financiado de la siguiente forma:

	TOTAL
Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad	755.755,50
Plan Foral de Obras y Servicios	230.146,98
Ayuntamiento de Artziniega	563.931,86
	1.549.834,34

CONSIDERANDO, que el 24 de noviembre de 2015 (entrada 2712 de 27-11-15) el Negociado de Obras Públicas comunica al Ayuntamiento de Artziniega que mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 411/2015 de 21 de julio, la obra se adjudicó a la empresa Construcciones Moyua, S.L. en la cantidad de 1.282.177,94 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 meses.

CONSIDERANDO, que el 15 de setiembre de 2016 (entrada 2104) el Negociado de Obras Públicas comunica al Ayuntamiento de Artziniega que el diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad ha dictado la Orden Foral número 798 de fecha 6 de setiembre ampliando el plazo de ejecución del citado Proyecto de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624 hasta el 21 de octubre de 2016.

RESULTANDO, que con fecha 19 de enero de 2017 (entrada 149), la Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad remite copia de las certificaciones realizadas de enero a octubre de 2016 del proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624, cuyo importe asciende a 1.282.107,51 euros. Asimismo comunica que en breve la Dirección de Finanzas y Presupuestos remitirá al Ayuntamiento un requerimiento por importe de 466.515,19 euros correspondiente al 36,39% del importe certificado

RESULTANDO, que con fecha 24 de enero de 2017 (entrada 201) se registran copias de las facturas de las certificaciones número 2 a número 11.

RESULTANDO, que con fecha 25 de enero de 2017 (entrada 213), el Director de Finanzas y Presupuestos solicita el ingreso por parte del Ayuntamiento de 466.515,19 euros y adjunta las certificaciones por un importe de 1.282.177,94 euros.

RESULTANDO, que el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, dentro del Convenio en el que "Participa en la financiación del proyecto mediante la subvención concedida a la Entidad Local por acuerdo 575/2012 del Consejo de Diputados con cargo al presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial en la cantidad inicial de 230.146,98 euros y con sujeción a la revisión, condiciones y requisitos establecidos en la normativa específica de la subvención" requiere que las certificaciones sean aprobadas por el órgano competente municipal, que por su importe corresponde al Pleno de la Corporación, como entidad beneficiaria .

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Artziniega, en Sesión celebrada el 9 de febrero de 2017 aprueba las certificaciones 1 a 11 por importe de 1.282.107,51 euros.

RESULTANDO que el Consejo de Diputados, en Sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017, mediante Acuerdo 450, aprueba la certificación final y aumento de las obras en 110.594,25€, (entrada nº 2079), siendo el costo total de la obra de: 1.392.772,19 €.



El reparto del costo de la obra se hace de acuerdo con el Convenio:

Partes del Convenio	Importes comprometidos	% financiación
DFA. Infraestructuras viarias y movilidad	53.925,75	48,76%
Plan Foral de Obras y Servicios	16.423,25	14,85%
Ayuntamiento de Artziniega	40.245,25	36,39%
TOTAL	110.594,25	

COSTO FINAL DEL PROYECTO: 1.392.772,19

RESULTANDO, con fecha 9 de noviembre de 2018 (entrada 2974) el Servicio de Hacienda de la Diputación Foral de Álava, comunica al Ayuntamiento de Artziniega que una vez aprobada la liquidación de las obras se ha producido un incremento por importe de 17.472,83 euros y solicita el ingreso de 6.358,36 euros, que suponen el 36,39% en base al Convenio suscrito.

RESULTANDO, que los servicios técnicos no pueden emitir informe sobre estas certificaciones, ya que el procedimiento de contratación lo ha tramitado la Diputación Foral de Álava así como la ejecución de las obras en base al Convenio de colaboración firmado.

Vista la normativa específica de la subvención otorgada por el Servicio de Plan Foral, que requiere la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las certificaciones de obra, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de cinco concejales .adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el incremento de 17.472,83 € una vez aprobada la liquidación de las obras del "Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de las carreteras A-2602 y A-4624", (Fra.: 18/10/051 emitida por Construcciones Moyua, S.L de fecha 17 de octubre de 2018) adjudicada a Construcciones Moyua, por importe de 1.282.177,94€, incrementada en 110.594,25 €.

Del citado incremento se corresponde al Ayuntamiento de Artziniega, el abono de 6.358,36 € Iva incluido, de acuerdo con el siguiente reparto derivado del Convenio,

Partes del Convenio	Importes comprometidos	% financiación
DFA. Infraestructuras viarias y movilidad	8.519,75	48,76%
Plan Foral de Obras y Servicios	2.594,71	14,85%
Ayuntamiento de Artziniega	6.358,36	36,39%
TOTAL	17.472,83	

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, Plan Foral de la Excma. Diputación Foral de Álava.

Tercero: Abonar a la Dirección de Finanzas y Presupuestos, la cantidad que corresponda"

El Alcalde: si queréis comentar algo.

Joseba Vivanco Retes: solo dos preguntas. Una, ¿una vez aprobada la liquidación de la obra, estos 17.000 euros de incremento que ha habido a qué se refieren? Y luego antes del pleno nos han repartido una hoja con uno de los problemas que está coleando ahí con esta obra, con el del terreno de enfrente de las piscinas, entonces a ver si al final con este tema se ha dado con alguna solución, o va a haber alguna solución.

El Alcalde: bueno, con el tema en concreto estuvo hace un mes, el 26 de diciembre, el Diputado de carreteras. Estuvimos allí todos. Nos trasladó que desde Diputación se va a mirar y



se va a buscar una solución, se va a buscar una salida. En cuanto al incremento yo creo que viene en la memoria, cuáles fueron las actuaciones que se han hecho, no las tengo aquí, pero creo que están en el expediente.

Joseba Vivanco Retes: ¿pero estas actuaciones no son los trabajos pendientes que quedaban, o...?

El Alcalde: son trabajos derivados de la propia ejecución.

Joseba Vivanco Retes: ¿los trabajos pendientes que quedaron?

El Alcalde: sí, había trabajos pendientes, derivados de la propia ejecución. Ya sabéis que en este tema, en este procedimiento hubo una primera interposición de un contencioso administrativo de la empresa Moyua contra la Diputación Foral de Álava, y al final se llegó a un acuerdo que paralizó el desarrollo del contencioso administrativo.

Joseba Vivanco Retes: y con el tema del terreno ¿hay compromiso por parte de Diputación de darle una solución?

El Alcalde: sí.

Joseba Vivanco Retes: compromiso que no se si os han trasladado...

El Alcalde: voy a hablar con el Diputado.

Se somete a votación:

En contra:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3);

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

4.- Bases de subvenciones para 2019.

El Alcalde: son las bases de subvenciones para asociaciones para el ejercicio 2019. Yo creo que aquí no está el modelo del acuerdo, pero las bases son similares, es aprobar las bases, son similares a las del ejercicio 2018. Tuvimos una reunión con las asociaciones el 9 de enero de 2019 un poco para plantearles cuales habían podido ser sus problemas en cuanto a la ejecución, las solicitudes, en el año 2018, que era la primera vez que se habían aprobado las bases. No hubo así pegas, y la propuesta, para poderlo hacer también lo más rápido posible es mantener el sistema, las bases del ejercicio 2018. Lee el dictamen.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2019.

Vistas las Bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Artziniega destinadas a la realización de actividades culturales y deportivas y cuantas se concedan durante el ejercicio 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las Bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Artziniega destinadas a la realización de actividades culturales y deportivas y cuantas se concedan durante el ejercicio 2019, con la redacción que a continuación se recoge:

« Ayuntamiento de Artziniega.



Bases reguladoras específicas, y convocatoria de subvenciones del ayuntamiento de Artziniega destinadas a la realización de actividades culturales y deportivas durante el ejercicio 2019.

Artículo 1.-Ámbitos y líneas de subvención

1. Actividades de ocio y tiempo libre.
2. Actividades de animación socio-cultural y desarrollo comunitario.
3. Patrimonio cultural.
4. Actividades de promoción del deporte.
5. Propuestas de apoyo y difusión de tradiciones.
6. Actividades que contribuyan a la promoción del municipio de Artziniega
7. Otras actividades culturales o deportivas.

Artículo 2.-Solicitantes

1. Podrá solicitar subvención cualquier entidad o persona física interesada en promover en Artziniega las actividades descritas en el apartado anterior.
2. Los programas propuestos priorizarán el ámbito local, o habrán de tener interés para el desarrollo sociocultural del municipio.

3. Todas las asociaciones y personas físicas que reciban subvención, deberán llevar visible el logo de la entidad subvencionadora en todas sus actividades subvencionadas y deberán seguir criterios de euskera e igualdad en la cartelería, usando lenguaje e imágenes inclusivas.

Para todo ello, el Ayuntamiento organizará formación y asistencia técnica continuada en materia de igualdad a las asociaciones.

No podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria de subvenciones, aquellas entidades que no actúen en términos de igualdad de género en su organización y programación de actividades.

4. Las asociaciones y las entidades deberán ser asociaciones o entidades sin ánimo de lucro. Deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.

5. Los programas o actividades que las Asociaciones presenten en esta convocatoria deberán integrarse dentro de la programación cultural anual del Ayuntamiento de Artziniega por lo cual será acordada previamente con éste, para conseguir una coordinación global entre los diferentes programas culturales subvencionados que se desarrollen en el 2019 en Artziniega.

Artículo 3.-Solicitudes y documentación a aportar

1. El plazo de presentación de las solicitudes es de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el BOTA.

Se presentarán mediante instancia normalizada que se entregará en el Registro General del Ayuntamiento de Artziniega bien directamente o a través de los mecanismos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, y ello siempre dentro de los plazos de la convocatoria.

2. Sin perjuicio de la documentación específica que sea requerida en cada una de las áreas de actuación, las instancias deberán presentarse en el modelo oficial con la siguiente documentación adjunta:

1) Apellidos, nombre y D.N.I. de la persona firmante de la solicitud, en representación de la Asociación.

2) Memoria-Proyecto de cada una de las actividades a desarrollar dentro del periodo de la subvención (ejercicio anual), definiendo la presencia del euskera y la inclusión de la igualdad y diversidad en el mismo si lo hubiera.

3) Descripción de los programas y/o proyectos de cada una de las actividades con indicación de lugar, día, horario. Las solicitudes de actividades concretas se deberán presentar con el tiempo suficiente para la gestión de las mismas. De manera independiente a la solicitud de ayuda económica, se deberá detallar la relación de las distintas necesidades técnicas (corte



de calles, tableros o caballetes, pista deportiva, escenario...) que el desarrollo de la actividad objeto de la petición de subvención conlleve.

4) Presupuesto detallado de cada una de las actividades a desarrollar, determinado por conceptos, donde se hagan constar los gastos e ingresos, incluyendo en éstos el de las subvenciones percibidas o previstas de otros Organismos, Instituciones así como los de cualquier otra índole.

5) Relación de las asociaciones que van a participar en la actividad propuesta.

6) Relación de actividades que la asociación realizó en el ejercicio anterior.

7) Relación de actividades en las que la asociación colaboró en el municipio en el año anterior.

8) Declaración jurada sobre solicitudes de subvención formuladas ante otros departamentos, instituciones, organismos, o, en su caso, de las que estuvieran otorgadas.

9) Fotocopia del número de identificación fiscal de la Asociación.

10) Declaración jurada de la persona solicitante de no perseguir con el desarrollo de la actividad finalidad lucrativa alguna.

11) Certificado de inscripción de la Junta Directiva.

12) Fotocopia del documento que acredite la inscripción de la Asociación en el Registro General del Gobierno Vasco.

13) Certificados de estar al corriente del pago de deudas con el Ayuntamiento de Artziniega, Hacienda Foral y Seguridad Social.

14) Número de cuenta de la Asociación o persona física en la que se ingresa la subvención.

Artículo 4.-Gastos subvencionables

Serán gastos subvencionables aquellos que siendo correctamente justificados de conformidad con la normativa en vigor y lo previsto en la ordenanza municipal, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido, siendo éste el año 2019.

La finalidad de la presente convocatoria municipal de subvenciones será la de apoyar y completar la acción de las entidades solicitantes.

El órgano competente podrá realizar las comprobaciones necesarias de la información presentada en la documentación, aplicándose las medidas correspondientes en caso de ser inexacta o incompleta.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se advierte a las entidades solicitantes que los datos aportados como parte de la documentación relacionada serán utilizados exclusivamente en el procedimiento de concesión de subvención anual cuya convocatoria regulan las siguientes bases.

Si a la solicitud no se adjuntase toda la documentación anteriormente señalada o la presentada adoleciera de algún defecto formal, se requerirá a la parte interesada para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación, subsane las omisiones.

Artículo 5.-Criterios de valoración

Los criterios a tener en cuenta por el Tribunal para el estudio de las propuestas de concesión o distribución de subvenciones, son los siguientes:

1.-Criterios para la valoración de las actividades presentadas: un total de 33 puntos que se van a dividir de la siguiente manera:

a) Capacidad de relación con otras asociaciones: Participación de distintas agrupaciones de Artziniega en la actividad subvencionada. 2 puntos por grupo que participe, excluido el organizador. Máximo 6 puntos.

b) Originalidad: nuevas ideas que no tengan el mismo carácter que los proyectos que trabajan el resto de asociaciones respaldadas por el Ayuntamiento de Artziniega. De 0 a 10 puntos.



c) Desde el punto de vista económico, se valorará la actividad en función del presupuesto total de gastos con el siguiente criterio: Entre 1€ y 1.499 €: 4 puntos
Más de 1.500 €: 6 puntos

d) Esfuerzo financiero: (búsqueda de otras fuentes de financiación). Máximo 7 puntos. Si toda su financiación proviene del Ayuntamiento, 0 puntos. Si su grado de autofinanciación va del 1 hasta el 20%, 2 puntos. Si supera el 20%, Hasta el 50% 4 puntos. Si supera el 50% de autofinanciación hasta el 80% 6 puntos. Si supera el 80% 7 puntos.

e) Localización: 1 punto por núcleo en el que se realice la actividad. Si la actividad se realiza en más de un núcleo, un punto más por núcleo en el que se realice la actividad. (4 puntos máximo)

Núcleos: Artziniega, Campijo, Gordeliz, Mendieta, Retes de Tudela, Santa Koloma y Sojoguti.

2.- Valoración de la asociación en cuanto al grado de asentamiento que tiene en el panorama cultural y deportivo de Artziniega. Un total de 20 puntos que se distribuyen de la siguiente manera:

a) Tradición que tiene la institución en el pueblo: tradición y actividad superior a 10 años 5 puntos, tradición y actividad entre 5 a 10 años 3 puntos, tradición y actividad entre 5 a 1 año 1 punto y las asociaciones que no cumplan con más de un año de antigüedad no optarán a las subvenciones ordinarias.

b) Colaboración de la asociación solicitante con las actividades del municipio. 1 punto por actividad en la que se haya colaborado en el ejercicio anterior. Máximo 5 puntos.

c) Actividades realizadas: 2 puntos por actividad realizada en el ejercicio anterior. Máximo 10 puntos

3.- Criterios de normalización lingüística. De 0 a 6 puntos.

— Si el proyecto se desarrolla íntegramente en euskera, 6 puntos.

— Si el proyecto se desarrolla de forma bilingüe, 3 puntos.

— Si el proyecto no contempla el uso del euskera, 0 puntos.

4. Criterios de igualdad y diversidad. De 0 a 6 puntos.

-Si el proyecto tiene como objetivo fomentar la igualdad y la diversidad. 6 puntos

-Si el proyecto tiene en cuenta la incorporación de la perspectiva de género en la actividad. 3 puntos.

-Si el proyecto no menciona la igualdad. 0 puntos.

5.- Ninguna actividad podrá recibir una subvención superior al 50% del importe total previsto en el crédito inicial de la partida económica habilitada en el presupuesto para ello.

Artículo 6.-Instrucción y tribunal calificador

El procedimiento de instrucción y el tribunal calificador será el previsto en la Ordenanza General de Subvenciones.

Artículo 7.-Compatibilidad con otras subvenciones

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad o programa objeto de esta solicitud de subvención.

Artículo 8.-Resolución



El plazo máximo para resolver será de dos meses, y comenzará a computarse desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La notificación de la resolución se efectuará en el plazo de 10 días, expresando los recursos legalmente procedentes.

Artículo 9.-Justificación de las subvenciones públicas

Las subvenciones deberán justificarse de acuerdo al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Artziniega en el Registro del Ayuntamiento de Artziniega en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad. En todo caso, antes del 31 de enero de 2020..

Artículo 10.-Normativa aplicable

El procedimiento para la resolución de solicitudes se ajustará a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Municipal Reguladora de Subvenciones.

Artículo 11.-Cantidades destinadas

Para todos los programas se destinarán las cantidades consignadas en las aplicaciones presupuestarias 330.481.002 “subvenciones para actividades culturales”, y 341.481.002 “subvenciones actividades deportivas”.

Régimen: concurrencia competitiva.

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Artziniega.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento de Artziniega “www.artziniegakoudala.eus”

Lo que se hace público para conocimiento general.”

El Alcalde: si queréis comentar algo.

Joseba Elejalde Ribacoba: simplemente el tema de la normalización lingüística, como se comentó en la reunión que ya tuvimos. Y además lo comente, además habíamos tenido una actividad reciente, el día que tuvimos la reunión o días después de tener la reunión, y al final el tema es quien va a valorar o quién puede estar diciendo si el proyecto se desarrolla íntegramente en euskera, o se desarrolla íntegramente en bilingüe, o se desarrolla solamente en castellano. Al final eso es subjetivo, yo no creo que si de los 9 concejales que estamos aquí vamos a ir a puntualizar si ha hablado el 50% en euskera y el 50% en castellano, o el 80% en euskera y el 20% en castellano, o es íntegramente en euskera, o íntegramente en castellano, y venimos aquí y lo apuntamos. Yo creo que ya este criterio es muy subjetivo, y da... la evaluación será a criterios del Ayuntamiento, o del técnico de normalización lingüística, si tiene a bien acudir a este tipo de actos, y bueno, yo aquí sí que tengo mis reparos, no por la puntuación, que se podía mejorar, pero si a la hora de dictaminar que tipo de actividad se ha desarrollado en uno, en otro, en la tercera casuística.

El Alcalde: yo creo que lo fácil es determinar los actos que son en Euskera y los actos que son en castellano. Eso es clarísimo. Es verdad que lo difícil es determinar un mayor uso del euskera, un menor uso del euskera, cuando son bilingües. Pero bueno, fue una manera de intentar hacer una valoración objetiva.

Joseba Elejalde Ribacoba: Iñigo, yo entiendo que la discriminación positiva tiene que ir hacia el euskera porque al final es la lengua menos hablada en este municipio y hay que potenciarla. Pero no hay que olvidar que la mayoría de las personas que estamos aquí, un montón de gente, desconocemos el euskera. Entonces al final que yo pueda hacer mañana una actividad que pueda ser buena para el Ayuntamiento, y por el hecho de que yo solamente la haga en castellano me des cero puntos, es discriminarme por una lengua que es cooficial con el euskera. Con lo



cual tú al final tienes 6 puntos, que me parece fantástico, 3, y al otro le puedes dar 1, 0,5, o 2. Ya pero que al final intentemos que el castellano sea la lengua a la que hay que discriminar me parece que al final no van... o va en contra de la naturaleza propia, cuando es el tercer idioma más hablado del mundo. Así de claro. Y después te digo, yo puedo entender la potenciación del euskera y los 6 puntos, puedo entender el tema de bilingüe con los 3 puntos. No entiendo que se le de 0 puntos a una actividad solamente hecha en castellano. Tampoco entiendo quién va a ser la persona, porque si evidentemente es un teatro o una actividad que la va a desarrollar alguien íntegramente en euskera, es muy fácil de decir pero, vuelvo a reiterar que cuando tuvimos la comisión, días antes hubo un acto, y automáticamente se vio que en aquel acto en euskera prácticamente no dijo más que “buenos días” y que tal estábamos todos. Entonces al final es subjetivo, es muy subjetivo a la hora de puntuar y de reconocer a quien le damos 6 puntos, a quien 3 y a quien 0. Que yo lo de 0 personalmente, estoy en contra, yo pondría 1, 0,5, 1,5, pero no podemos discriminar al castellano, y menos en el municipio de Artziniega donde una inmensa mayoría habla castellano en su día a día sin utilizar prácticamente el euskera.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3);

Queda aprobada.

5.- Moción de LAB, sobre Tubos Reunidos.

El Alcalde lee la moción:

“Al Ayuntamiento de Artziniega: Actualmente el Grupo Tubos Reunidos arrastra unas deudas de más de 200 millones de euros, y aunque el origen de estas deudas nada tienen que ver con la actividad y la productividad de las plantas de Amurrio y Trapagarán, a los trabajadores y trabajadoras, nos han empezado a aplicar el que va a ser el cuarto ERTE de los últimos diez años.

De las experiencias de los anteriores, LA PLANTILLA DE TUBOS Reunidos, sabemos que este ERTE no es la solución al problema financiero que el grupo tiene y que por lo tanto, una vez más, utilizarán el dinero público y nuestro desempleo para conseguir la flexibilidad laboral que no tienen por convenio, precarizando nuestras condiciones de trabajo durante 16 largos meses.

Tubos Reunidos es una de las empresas que más empleo genera en la comarca de Aiara, cuando hablamos de empleo nos referimos tanto al directo como al indirecto, y mucho nos tememos que la falta de un proyecto industrial, hace que la situación sobre el futuro de la planta y los empleos sea muy preocupante.

Todas las medidas que adoptan, únicamente van dirigidas a que el coste de su nefasta gestión, la paguemos los trabajadores y trabajadoras y nosotras por el contrario exigimos que inviertan en las plantas el dinero que nunca deberían haberse llevados sus accionistas.

Las primeras consecuencias ya han empezado a llegar a las trabajadoras y trabajadores de las contratadas que también están en procesos de negociación e imposición de nuevos ERTEs.

Es por todo ello, que desde LAB trasladamos a la Corporación Local del Ayuntamiento de Artziniega la siguiente moción a fin de su debate y aprobación:

MOCION

Ante la aplicación de un ERTE de 16 meses de duración por parte de Tubos Reunidos, la Corporación de este ayuntamiento manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo al ERTE de Tubos Reunidos y a los ERTEs de las contratadas.



- Exigimos al Grupo Tubos Reunidos y en especial a sus accionistas principales, que apuesten por el futuro de la planta de Amurrio y presenten un plan de viabilidad que contemple las inversiones económicas necesarias por parte de sus accionistas para que la empresa salga de esta situación."

Arkaitz San José Martínez: yo simplemente una nota. Que esto es un caso más de los varios que nos están afectando en la comarca. Que el sector industrial de Aiala, que en este caso no es una planta de Artziniega, es de Aiala, pero que sí que afecta a trabajadores y trabajadoras de Artziniega, que es bastante grave, que en Artziniega tenemos también otros casos, y que creemos que después de un montón de años de bonanza pues, un poco lo que viene a decir en la propuesta esta, cuando ha habido resultados positivos se los han repartido, y ahora la solución que proponen cuando las cosas van mal es a través de los EREs o los ERTES, ahorrando por la parte de los trabajadores. Entonces nosotros votaremos a favor de esta moción.

El Alcalde: en este punto supongo que todos compartimos un poco la preocupación por la situación de Tubos Reunidos, es una situación preocupante, son muchas las personas de Artziniega que trabajan en Tubos Reunidos, y es una empresa muy importante en la comarca. Insisto, yo creo que todos compartimos la preocupación que nos transmite el sindicato LAB, pero decir que en nuestro grupo nos vamos a abstener por un motivo. Porque hubiésemos preferido que esta propuesta hubiese llegado del comité de empresa, no de un sindicato minoritario en el comité de empresa. LAB tiene 3 representantes de 21. Hubiésemos preferido que hubiese sido el comité. Y también nos hubiese gustado estar con el comité de empresa, y vamos a estar con el comité de empresa porque el Ayuntamiento de Amurrio nos ha comunicado la intención de que, dentro de que se cree un foro en el que participen junto con el comité, estén todos los ayuntamientos de la comarca, para tener conocimiento de la situación, de la situación de Tubos y poder trabajar acciones comunes entre los Ayuntamientos de la comarca y el comité. Insisto, que compartiendo la preocupación y el fondo del asunto hubiésemos preferido que hubiese sido el comité y no un sindicato minoritario dentro del comité el que hubiese presentado la moción.

Joseba Vivanco Retes: una cosita solo. Volver a leer lo que dice la moción, más allá de quien la firma o la deja de firmar, y que es en lo que se abstiene el PNV:

"- Nuestro rechazo al ERTE de Tubos Reunidos y a los ERTES de las contratas.

- Exigimos al Grupo Tubos Reunidos y en especial a sus accionistas principales, que apuesten por el futuro de la planta de Amurrio y presenten un plan de viabilidad que contemple las inversiones económicas necesarias por parte de sus accionistas para que la empresa salga de esta situación." Si hay dudas para votar a favor estos dos puntos, lo firme LAB, el comité de empresa, o quien sea, que me lo expliquen.

El Alcalde: insisto, te he dicho que compartimos la preocupación y el fondo de la moción, pero que hubiésemos preferido que no sea un sindicato minoritario, que son 3 de 21, sino que hubiese sido el propio comité, el comité de empresa, que representa a todos los trabajadores de Tubos Reunidos el que hubiese presentado la moción.

Joseba Elejalde Retes: yo creo que al margen del debate de si es uno u otro, o son todos, yo creo que al final, si LAB es minoritario, yo creo que la moción que presenta es más o menos lo que nos presentó el comité de empresa hace unos meses y que en este pleno lo aprobamos. Yo es que me parece absurdo entrar en este debate de si es LAB, es CCOO, es UGT o no... Al final, en este caso ha sido LAB, mañana puede ser el conjunto de los trabajadores el que presente, y yo creo que no vamos a tener ningún empacho, ningún problema en votar. Parece ser que por tener las iniciativas de LAB nos duele más o nos duele menos el aprobarlo o no dejar aprobarlo. Yo creo que al final el problema existe. Que el PNV por desgracia tampoco hace los deberes y lo estamos viendo también con el tema del diésel. Hemos aprobado una subida de diésel a nivel nacional aprobando los presupuestos de un señor que nos va a llevar por el camino de la amargura, y eso va en detrimento de las plantas que tenemos en el País Vasco, y sobre todo en Vitoria, de vehículos. Y sobre este tema estamos en las mismas. Aiala es la gran desfavorecida, es la gran olvidada de Vitoria, por parte de Diputación Foral de Álava, y del Gobierno Vasco. Y nuestras empresas, la mayoría siderúrgicas, están viendo sus accionistas que tendrán mejores expectativas y mayores ganancias sacando sus producciones fuera de nuestro territorio. Y al



final lo que hay que pelear y lo que hay que trabajar es para que el Gobierno Vasco y los partidos trabajen para que estas empresas al final sigan manteniendo sus empresas aquí en Aiala o en el País Vasco y no lleven a esas empresas a otros países donde supuestamente, y digo supuestamente, tienen mayores beneficios. Ese es el problema.

El Alcalde: insisto en que compartimos la preocupación de la situación de Tubos, pero que esto hubiese sido mejor que hubiese venido a través del comité, y vamos a tener reuniones con el comité de empresa de Tubos, que es el órgano que representa a todos los trabajadores de Tubos Reunidos, a todos.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4);

Votos a favor:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

María Lorente Burgos abandona el Pleno a las 09:45 horas.

6.- Dar cuenta del informe “periodo medio de pago” cuarto trimestre de 2018.

El Alcalde: el periodo medio de pago está en 12,58 días.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

7.- Dar cuenta al Pleno del Informe de morosidad 2018.

El Alcalde: tenéis el informe, si queréis preguntar algo.

Ascensión Hormazabal Meabe: no se ve nada. Si queréis alguna aclaración pasar por la oficina y se ve en el ordenador.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

8.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa de que son los Decretos 227 de 2018, pendiente de la última sesión, luego del 230 al 292 de 2018, y del 1 al 29 de 2019.

El Alcalde: tenéis los decretos.

Joseba Elejalde Ribacoba: en el 247 Iñigo, que son unos trabajos que se han realizado en el Museo Etnográfico de Artziniega, no aparece, o yo no he visto al menos, el lijado y barnizado de las puertas del museo.

El Alcalde: pues yo juraría que había firmado la adjudicación.



Joseba Elejalde Ribacoba: yo por lo menos no lo he visto.

El Alcalde: igual es que todavía no ha presentado la factura.

Joseba Elejalde Ribacoba: viene a cuento de los trabajos que se han estado realizando. Yo no sé si debatirlo ahora o debatirlo ya en el control de la gestión municipal. Como quieras.

El Alcalde: no, no, es que no sé. Es por preguntarle a Jesús cuál es el estado de ese trabajo. A mí me suena que está adjudicado y que está la factura.

Joseba Elejalde Ribacoba: no digo sobre cómo se realizó ese trabajo, en qué condiciones se realizó ese trabajo, como estaban las trabajadoras de Artadi prestando servicio en el museo mientras esta empresa realizaba esas labores de mantenimiento, lijado, pintado y demás de todo lo que es la carpintería, porque es vergonzoso, vergonzoso. Vergonzoso las fotos.

El Alcalde: bueno, estamos hablando de decretos.

Joseba Elejalde Ribacoba: si te lo he dicho, te lo digo ahora o te lo digo después. Si quieres te lo dejo para después.

El Alcalde: si tenéis algo que preguntar sobre los decretos.

Arkaitz San José Martínez: si, nosotros sí.

El Alcalde: si queréis hacemos como una rapsodia, todo seguido.

Joseba Elejalde Ribacoba: no, no por eso te he dicho que no lo he visto, mi primera pregunta era si estaba hecho el decreto y cuanto había costado. Porque no lo he visto, yo personalmente no lo he visto. No sé si algún otro grupo lo ha visto, pero yo personalmente no lo he visto.

Arkaitz San José Martínez: nosotros los decretos 230 y 231 de adquisición e instalación de pilonas en Geltoki plaza e Hiriko Atea, y bolardos, esto a que se refiere? ¿Es solo adquisición de mobiliario urbano?

El Alcalde: adquisición de mobiliario urbano.

Arkaitz San José Martínez: pero no se han puesto.

El Alcalde: no, no.

Arkaitz San José Martínez: pone "e instalación". ¿Y porque se prevé cambiarlas o porque es?

El Alcalde: lo haremos con la brigada municipal. Son las pilonas principales y luego también hemos cogido un lote de bolardos para ir cambiando los que están mal.

Arkaitz San José Martínez: ¿bolardos es lo mismo que pivotes o se refiere solo a los que están en..?

El Alcalde: los bolardos son los que están en la Puerta de la Villa y las pilonas son las que están abajo y las que suben y bajan.

Arkaitz San José Martínez: vale, pues entonces luego pregunto sobre los pivotes varios que faltan en el casco. Y luego con el decreto nº 291 sobre las obras de mejora de la zona de la parada de autobús de la travesía y que aprueba la liquidación por considerar que los trabajos están concluidos, ¿la plaza se va a quedar así? es decir, la obra de la parada muy bien, pero el comentario yo creo que es bastante general, no está bien concluida, en cuanto al vallado que se ha puesto, en cuanto a la puerta que ha quedado abierta, teniendo en cuenta que...

El Alcalde: no se va a quedar así. Es verdad que se puso la valla, y efectivamente se ha visto la necesidad de poner algún enrejado para que no se escapen los balones y para que los críos tampoco queden ahí... En cuanto a la puerta que se ha puesto provisional, la previsión inicial era poner lo que había antes pero no vale, entonces se va a encargar una nueva.

Joseba Vivanco Retes: yo tenía otra. No sé cuál es ahora mismo el número del decreto, pero bueno, tiene que ver con la baja de una de las trabajadoras de limpieza del Ayuntamiento. Lo que no entendemos es como el 7 de enero, según consta en el decreto, se comunica la baja de esta persona, el Alcalde no solicita a Lanbide una persona sustituta hasta el día 15 de enero, es decir han pasado 8 días en los que son dos personas de limpieza y una tenemos que suponer que se ha estado, por decirlo de alguna manera, comiendo todo el marrón de la limpieza, y la nueva persona no se incorpora hasta el día 18. Es decir, 11 días en los que una persona ha estado haciendo los trabajos de limpieza del colegio, del Ayuntamiento, donde toque, ella sola. Puede haber una demora en que se mande, en que se elija, o en que no hay bolsa de trabajo. Lo que no entendemos es que desde el día 7, que se entrega el papel en el Ayuntamiento, y puedo suponer que el día 6 esta persona comunica al Ayuntamiento que va a coger la baja, que lo va a entregar al día siguiente, hasta el día 15 no se pida a Lanbide nombres de personas.



Entendemos que se podía haber hecho mucho antes del día 15, con lo que durante 11 días ha habido solo una persona haciendo la limpieza.

El Alcalde: pues sí, es verdad, podíamos haberlo hecho antes pero no se hizo. Fueron varias las circunstancias por las que se demoró. Y en cuanto al momento de la solicitud a Lanbide y la incorporación, no te puedo decir el tiempo que transcurrió...

Joseba Vivanco Retes: no, no, tres días desde la solicitud a Lanbide hasta que se incorpora. Lo que nos llama la atención es que desde el día 7 al 15 no se solicite a Lanbide nombres de personas para poder hacer la sustitución. O sea que son al final 8 días prácticamente en los que ha estado solo una persona haciendo ese trabajo. Y es un problema del que hemos hablado también recientemente con el tema de las bajas en el Ayuntamiento. Personas que cogen baja y esas bajas no se cubren. Y sabemos la carga de trabajo que tienen ya los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, con lo que se incrementa cuando hay una persona, sea del departamento que sea, que tiene que coger la baja, entonces.

El Alcalde: sí, que te digo que sí, que por circunstancias se retrasó, la solicitud a Lanbide, y una vez que se hizo la solicitud se intentó resolver lo más rápido posible.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

9.- Control de la gestión municipal.

El Alcalde: en este punto deciros que tenemos pendiente de aprobación todavía el pliego de las obras del SR-1, que estamos a la espera de dos detalles, que es uno el de la existencia de un jefe de obras, y luego el porcentaje de la obra total que se puede subcontratar a otra empresa, pero bueno, que ya lo tenemos determinado en un 70%, y es un toque, aunque no estaba en la Junta de Gobierno ya que tuvimos una reunión de coordinación, bueno pues ya lo dejamos claro y la verdad es que lo que habíamos pedido era tener hoy el pliego para aprobarlo en Junta de Gobierno aunque fuese fuera del orden del día, y ya poder licitarlo. Esperamos poder tenerlo cuanto antes. Y bueno, algunas acciones que teníamos del año pasado, que teníamos lanzadas ya, que teníamos que revisar, por ejemplo el cambio de luminarias, pues no se adjudicó a 31 del 12, y por tanto ahora tenemos que esperar a la liquidación del 2018 para poder incorporar la aportación municipal propia, y poder lanzar el pliego. Tenemos ya una subvención de 23.000 euros. Más o menos el proyecto puede rondar los 100.000 euros, a los que este año intentaremos acudir a ayudas del Ente Vasco de Energía para el cambio de luminarias, y de esta forma ya terminaremos con todo el procedimiento.

- Joseba Vivanco Retes: yo si tenía un par de cosas. Una va al hilo con lo que hemos debatido antes de la moción de LAB, y bueno, un poco me lo pone también en bandeja con lo que ha comentado el Alcalde de que tiene previsto, dentro de la comarca, o también como Ayuntamiento, reunirse con el comité de empresa de Tubos Reunidos. A mí me gustaría preguntar si desde el equipo de Gobierno se ha interesado en algún momento por la situación de las trabajadoras de Artadi. Es decir si se ha puesto en contacto con ellas en todo este tiempo para preguntar en qué situación estaban o en qué situación quedaban. Me gustaría saberlo.

El Alcalde: no.

Joseba Vivanco Retes: otra pregunta que también quería hacer, con el tema del Museo, que está ocupando bastante estos meses, es si del equipo de Gobierno alguien, durante esta legislatura, ha asistido a alguna de las asambleas periódicas del museo donde el Ayuntamiento tiene un representante.

El Alcalde: hemos tenido reuniones de coordinación con ellos. Hemos hablado con ellos.

Joseba Vivanco Retes: no, no, a las asambleas periódicas donde el Ayuntamiento tiene un representante desde siempre.

El Alcalde: a las asambleas no acudimos. Desconozco si llegan las convocatorias, no lo sé.



Joseba Vivanco Retes: ¿pero no se acude por alguna razón?

El Alcalde: no se acude porque ya tenemos las reuniones de coordinación. Ya hemos estado alguna vez con ellos.

Joseba Vivanco Retes: pero no se acude a las asambleas.

El Alcalde: no, no acudimos a las asambleas. No acudimos a las asambleas de otras asociaciones.

Joseba Vivanco Retes: yo he preguntado de esta asociación. No he preguntado de otras asociaciones.

El Alcalde: no, de esta ni de ninguna.

Joseba Vivanco Retes: ya, pero yo he preguntado de esta en concreto. Es que si luego hablamos de las situaciones y demás, pero tenemos un sitio allí y como Ayuntamiento no acudimos. Lo mismo que por ejemplo si acudimos a los órganos del colegio, me imagino que regularmente, en este caso estaría bien probablemente preguntar a Artea cuando fue la última vez que alguien del Ayuntamiento estuvo en una asamblea.

- Joseba Vivanco Retes: hay un escrito, y me gustaría saber si se le ha mandado contestación, al menos yo no la he visto, hay un escrito del 5 de noviembre, en el que se pregunta al Ayuntamiento, bueno se insta, a ver que va a hacer con el tema del deslinde del camino de la Dehesa, que se terminó hace dos años, se fijó el deslinde, pero todavía no se ha hecho ninguna actuación. Y hay un escrito del 5 de noviembre en el que se insta al Ayuntamiento a que actúe y lleve a cabo el deslinde. No sé si hay intención de hacer algo, por lo menos en el borrador del proyecto presupuestario de este año no me consta que haya nada en ese sentido, pero saber si a este escrito del 5 de noviembre se le ha dado contestación por parte del Ayuntamiento.

El Alcalde: pues ahora mismo no recuerdo. No lo sé, no te puedo decir. Miraré el expediente, pero efectivamente ahí casi está terminado el deslinde. Lo que si faltaría sería el amojonamiento, pero bueno te estoy hablando un poco así de memoria.

Joseba Vivanco Retes: el asunto es que es del 5 de noviembre, y me da que no se le ha contestado, con lo que, más allá de que haya una previsión de que se va a acometer la ejecución del deslinde o no, que entiendo que tenemos la obligación de hacerlo, es responder a la gente que mete estas preguntas y estos escritos.

- Joseba Vivanco Retes: finalmente simplemente una petición, y es que en la próxima reunión de la Asamblea del Consorcio de aguas de la comarca, a la que si se acude como Ayuntamiento, pues que se proponga que la partida de lotes y detalles navideños que el Consorcio de aguas de la comarca destina para, me imagino que repartir entre todos los representantes de los Ayuntamientos que van a la asamblea y un regalito por Navidad, pues que ya que eso, como Ayuntamiento de Artziniega se dejó de hacer hace tiempo, y en la Cuadrilla de Ayala no me consta que se haga, pues por lo menos instar a que se deje de hacer también en el Consorcio de aguas, y se apliquen también un poco el cuento. Al final son instancias que están por encima de nosotros, que nosotros, que todos estamos pagando cada Ayuntamiento, y choca ver que en los decretos que se aprueban son lotes navideños por 1.500 euros para repartir entre las personas que acuden. Es el chocolate del loro, no es nada, pero es que al final son prácticas o costumbres que en instancias superiores o muy superiores termina siendo el loro del chocolate. Y ya sabemos cómo acaban muchos consejos de administración y muchas cosas. Insisto, es el chocolate del loro, pero son las costumbres o las formas de hacer. Y nosotros instaríamos a que en la próxima reunión que haga Asamblea que se propusiera, al menos por parte del Ayuntamiento de Artziniega, que estas cosas mejor dejar de hacerlas.

El Alcalde: si, puedo estar de acuerdo contigo. Es verdad que no se está eliminando, y yo en mi caso el lote que correspondía a mi lo doné, porque tampoco lo consideraba adecuado. Y no me parece mala propuesta. De la misma manera que yo, en mi caso, tanto las dietas que corresponden por asistencia al Consorcio como las dietas que corresponden por asistencia a la Cuadrilla, en esta legislatura se ingresan directamente en la cuenta del Ayuntamiento. Entiendo que si tienes dedicación exclusiva, y yo en mi caso tengo dedicación exclusiva, no tengo que percibir más dietas extraordinarias, y esas se están ingresando en la partida del Ayuntamiento.



Digo, en mi caso.

Joseba Vivanco Retes: probablemente podríamos discutir esa filosofía y otras cosas. Pero bueno, no es el debate.

- Unai Gotxi Kastrexana: bueno yo una cosilla solo. Hemos visto en la prensa, en un periódico de la zona, que un vecino de Santa Koloma se queja porque tras el arreglo de un camino le han caído piedras a su terreno. También vemos que respondes diciendo que se va a hacer. En este caso no voy a preguntar cuándo se va a hacer ni porqué se ha demorado, sino si se tenía conocimiento de este hecho.

El Alcalde: estuvimos con él al principio de la obra, y estuve con el aparejador visitando la obra tres días antes de que nos llamasen del periódico diciendo que había ido un vecino a quejarse. Entonces ya cuando estuvimos viendo la obra ya se dijo que había que quitar esas piedras, que era el sobrante del encofrado y esto hay que dejarlo bien, y unir mejor la parcela con el camino que se ha hecho.

Unai Gotxi Kastrexana: Y ahora me pregunto ¿hasta qué punto de desesperación tiene que llegar la gente de Artziniega para que este Ayuntamiento le haga caso sin tener que ir a los medios de comunicación?

El Alcalde: bueno, ya te estoy diciendo que estuvimos antes.

Unai Gotxi Kastrexana: y no se habló con él por lo que se ve. Porque si hubiese habido un canal de comunicación entre el Ayuntamiento y el vecino, seguramente el vecino no tendría que haber ido al medio de comunicación para denunciar al Ayuntamiento.

El Alcalde: pues ha habido un canal de comunicación. Un primer contacto, estuve yo con él, y luego el equipo técnico si ha tenido relación con él.

Unai Gotxi Kastrexana: se ve que no es suficiente.

El Alcalde: el nivel de satisfacción igual no ha sido apto y ha decidido acudir a los medios.

Unai Gotxi Kastrexana: que la gente de Artziniega se tenga que buscar las castañas en los medios de comunicación para que este Ayuntamiento le haga caso, tiene tela.

El Alcalde: el Ayuntamiento ya le estaba haciendo caso.

Unai Gotxi Kastrexana: pues tú me dirás.

- Joseba Elejalde Ribacoba: retomando un poco lo que te estaba diciendo antes, de las condiciones de trabajo de las trabajadoras que realizan, o realizaban para nuestra desgracia, la apertura del museo, pues yo sí que he tenido una reunión con ellas, lo quiero dejar muy claro, he estado con las trabajadoras, me he preocupado de saber en qué situación estaban, he intentado ayudarlas en lo que he podido, que no ha sido mucho. Pero bueno, volviendo al tema yo lo que no entiendo es que aquí, en este Ayuntamiento, teniendo una arquitecta, un aparejador, se otorgue una serie de obras en el Museo Etnográfico de Artziniega, que son mantenimiento, lijado y pintado de toda la carpintería exterior del museo. Que nadie a esa empresa le obligue a que las lijadoras lleven un útil de succión o de absorción de todo el polvo. Que las trabajadoras estén realizando su trabajo, y enseñando el museo, a la misma vez que estos señores están realizando este trabajo de mantenimiento, soportando todo el polvo, en unas condiciones insalubres, porque desde este Ayuntamiento no se ha tenido la capacidad de contratar a una empresa con unos medios mínimos, aquí se llaman EPIs, unos medios mínimos para que se pueda realizar un trabajo, y el trabajo que realiza la empresa contratada, y el trabajo que estaba realizando Artadi. Que Artadi se haya quejado al encargado, me imagino, de la empresa que estaba realizando el lijado. Que ese encargado le ha dicho que ellos trabajan o que realizan su trabajo in situ, que no van a mover una ventana desde la segunda planta a la parte de fuera, que tenemos un maravilloso patio, porque eso no está contratado. Lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es ver en qué condiciones da una obra. Lo que no puede ser es que yo contrate a una empresa de carpintería, vayan a lijar a un edificio municipal, que hace las veces de museo, o que hacía las veces de museo, donde están trabajando cuatro personas, que no se les obligue a poner ese útil de absorción para no dejar una capa de polvo por todo el museo de dos centímetros, para que las trabajadoras que están allí haciendo su labor, su trabajo diario de enseñar el museo no tengan que absorber y tomar y chupar e inhalar todo ese polvo, para que



después las trabajadoras que limpian el museo no tengan que, en vez de dedicar dos horas de limpieza, sean siete horas de limpieza, u ocho o dieciséis. Que después nos quejamos. Nos quejamos de si es caro, es barato o si el presupuesto que nos pasaron se adecua o no se adecua al servicio que nos dan. Mi queja es que desde este Ayuntamiento se ha dejado de hacer lo que es lo más primordial, sobre todo los servicios técnicos, que es prevalecer la salud de las trabajadoras del Museo Etnográfico de Artziniega. Porque si yo soy el empresario de la otra empresa y a mi trabajador no le doy una mascarilla será mi problema y también del Ayuntamiento, porque las EPIs, como bien he dicho antes, son obligatorias. Después sobre este mismo tema, ahora que está Ascen, igual no ha tenido tiempo, yo el día 18 de enero metí un escrito solicitando que se redactara un informe sobre la viabilidad de la propuesta de acuerdo que habíamos intentado poner encima de la mesa el día que Ascen tuvo el accidente. No se me ha contestado, me imagino que no se habrá tenido tiempo de hacerlo. Pido por favor que se me conteste a la mayor brevedad posible, porque como bien ha dicho Joseba, en este momento la situación de las trabajadoras y de la empresa es la que es, el museo sigue cerrado, desde este Ayuntamiento no hemos dado un paso más para intentar que la situación se revierta y el museo se vuelva a abrir, en las condiciones en las que tenga que abrirse, pero ya, y bueno seguimos demorando poco a poco todo. Y poco a poco todo es que cosas del 2015 están sin ejecutar, cosas del 2014 están sin ejecutar, y esto que llevamos desde febrero del año pasado, hemos conseguido que el museo se cierre sin llegar a un acuerdo ni una solución.

El Alcalde: decirte en este punto que tenemos este martes una reunión con Diputación Foral.

Joseba Elejalde Ribacoba: no, no, si a mí me parece muy bien que tengas una reunión con Diputación. Si el problema es tener una reunión donde llegar a acuerdos, con la Asociación Etnográfica Artea, y con la empresa Artadi, que es la que presta el servicio a la Asociación. Es con los que tenemos que llegar a un acuerdo para conseguir que el Museo se vuelva a abrir en el menor tiempo posible. ¿Qué tengas una reunión con la Diputación? Me alegro. Pero con el que tienes que tener una reunión es con la Asociación. Y no ir todos los días con la Asociación,

El Alcalde: nosotros hemos tenido más de una reunión con la Asociación Artea...

Joseba Elejalde Ribacoba: es con la que tienes que llegar a un acuerdo...

El Alcalde: y las hemos tenido y no hemos llegado a acuerdo. En todas estas reuniones.

Joseba Elejalde Ribacoba: no la hemos tenido porque nos hemos cerrado, os habéis cerrado en banda, y cada vez que estamos con ellos... Mira yo te voy a decir una cosa, el otro día, la última reunión que estuvo Nieves, hasta que se marchó Nieves hubo discusiones más altas más bajas, pero hubo discusiones a todos los niveles. Se marchó Nieves y oye fuimos capaces, los cuatro políticos que estábamos ahí, sin ningún técnico de llegar, o plantear, o acuerdo, o una solución o una propuesta, llámalo como quieras. Que es la que yo presenté tres días después, sin redactar un informe jurídico. Parece ser que si tenemos al técnico, o al asesor jurídico nos enrocamos, y si se va, nos relajamos. Entonces podemos llegar hasta acordar o tener un punto intermedio de negociación. No sé si es que sobran al final todas estas personas y nos tendremos que juntar los políticos, y después como bien he dicho, hacer una instancia para que si lo que hemos acordado tiene base jurídica o no. Porque está visto que cada vez que nos reunimos y está Nieves...

El Alcalde: es que ese es el problema.

Joseba Elejalde Ribacoba: no, no, el problema es que no somos capaces de llegar a ningún acuerdo. Y te lo he dicho en más de una ocasión. Yo lo que no puedo entender es que el Ayuntamiento, a la primera reunión planteada por la Asociación Etnográfica Artea, donde planteaba el problema de que había habido una firma de convenio con una subida, no voy a decir cuál, podía ser un 5%, un 7%, un 37 un 44. Le respondemos, desde este Ayuntamiento, desde el equipo de Gobierno, un minuto antes, se le responde dándole en mano un informe jurídico. Pues si tú crees que esa es la forma de llegar a un acuerdo, a una negociación, si tú crees que esa es la mejor manera de sentarte a negociar algo, pues te habrás leído el libro equivocado, porque será el arte de la guerra, no el arte de la negociación, Iñigo. Yo no me puedo sentar nunca con una persona a dialogar, a llegar a un acuerdo, y automáticamente presentarle una de máximos. No, tendré que exponer lo mío, oír lo que expone él, e intentar llegar a un acuerdo. Viable, mejorable, que todos queremos que se mejore el convenio, el contrato, todo lo que hay



relativo al Museo Etnográfico Artziniega. pero el problema es que, desde el primer día, y tú lo sabes porque fuiste tú el que se lo diste, y a los grupos políticos nos lo mandaste por mail dos horas antes, dos horas antes, para que nos leyéramos 5 o 6 hojas. Eso primero, segundo con el contrato comodato. Y lo vuelvo a repetir en este pleno porque parece que se nos olvida, te lo dije en la comisión, "llamas tú o llamo yo", "no, llamo yo". Nos presentamos a la reunión con la Asociación Etnográfica Artea y no habías enviado nada. Les volvimos a dar en mano el contrato de comodato. ¿Tu cómo quieres que la otra parte, en este caso la Asociación Etnográfica Artea, se va a dialogar? Imposible. Si tú no dialogas con ellos, ni das tiempo y forma a que estudien lo que tú quieres proponer, pues al final tenemos un problema. ¿Y el problema que es? Que hemos pasado un año sin arreglar lo que era el problema de la subida salarial, y en este momento tenemos el museo cerrado. Con lo que eso conlleva, no solamente para la empresa, sino para este Ayuntamiento. Para toda la comarca de Aiala en tema turístico, y para los vecinos de este Ayuntamiento en tema económico. Porque quiero remarcar que la Asociación Etnográfica Artea sigue abriendo el museo para todas aquellas personas que tenían contratada ya la visita. Y hace tres semanas o dos hubo sesenta personas, que comieron en un restaurante de este municipio. Con lo cual quiere decir que si nosotros vemos el gasto, que yo llamo inversión, el gasto del museo como una cosa enorme, lo que tenemos que ver es, o canalizar, que rédito tenemos a nivel industrial. Y eso nadie aquí lo ha planteado. Por lo menos desde el equipo de Gobierno nadie. Solo os fijáis en el gasto. De si son 68.000, 78.000 yo pongo 70, o son 86.000. Nadie ha reparado en los beneficios que deja el Museo Etnográfico de Artziniega a esta Villa.

Joseba Elejalde Ribacoba: bueno, tengo otra pregunta.

Inmaculada Vivanco Retes: yo quiero matizar una cosa. A esa reunión que has hecho referencia y que estuvimos y que estuvo Nieves Martín, la asesora jurídica, debimos de estar en otra reunión distinta, porque que yo recuerde no discutimos ni estuvimos chillando y luego llegamos a un acuerdo. Planteamos una serie de posiciones todos, y creo que yo con lo que salí es que todos quedamos de acuerdo en que hay que buscar una solución lo antes posible, y estuvimos pensando y hablando cosas y proponiendo cosas, pero como no teníamos un apoyo ni sabíamos si eso tenía cabida jurídica o legal, no pudimos llegar a ninguna solución concreta. Pero lo que has planteado tú que habíamos estado discutiendo y chillando y luego habíamos llegado a un acuerdo, yo te digo que la visión del relato...

Joseba Elejalde Ribacoba: si tu percepción del relato me parece buena, y Joseba Vivanco igual tiene otra, y Arkaitz me dijo que él pensaba cuando se marchó que ya estaba todo hecho.

Arkaitz San José Martínez: hombre, yo a las once de la mañana me marché con Iñigo diciendo "bueno, aprobamos Junta de Gobierno Extraordinaria y aprobamos el pago al museo". Yo a las 11 de la mañana me marche con las palabras del Alcalde, convocamos Junta de Gobierno Extraordinaria y aprobamos el pago o el traspaso del importe que actualmente hay en el presupuesto municipal al Museo. Con esa frase, y dije yo "pues ya está hecho" y me voy. Y a las dos y media llama Joseba diciendo que nada. No solo se llegó a un acuerdo, se llegó a varios, lo que pasa que cuando se intenta buscar soluciones jurídicas a un problema que yo creo que es político, es decir, qué es el museo, qué supone el museo y porque hay que apostar. Luego encaje jurídico lo hemos hecho varias veces, ya se buscará. Hasta ahora lo tenía, no tiene por qué ser especialmente diferente de aquí en adelante. Porque si hasta ahora se cumplía la legalidad tal y como estaba, es una cuestión de importe. Pero claro, yo creo también que no es solo una cuestión de importe, porque si no, no entiendo que cualquier excusa, como yo lo veo por lo menos, valga para decir, no, no esto no puede ser, tenemos que volver a plantear. Porque así llevamos, como ha dicho Joseba, desde febrero.

El Alcalde: bueno, Joseba, ya he comentado contigo muchas veces que yo creo que es un tema de susceptibilidades. Cuando se entrega el informe es porque se recibe y se entrega en ese momento y ya está, no hay más. Que si no se entregó al pleno, lo que se llevó a pleno era una propuesta, no era ningún acuerdo, a la propuesta de la asamblea, contestación, órgano de contestación el pleno. Que yo no soy nadie para contestar a la Asamblea. Pero bueno, es cuestión de susceptibilidades, y a lo que decís, evidentemente voluntad de que el Ayuntamiento de que no se cierre el museo, yo creo que la tenemos todos. Pero evidentemente hay que



normalizar la situación, y hay que hacerlo de manera adecuado. Este año no se ha podido llegar a ningún acuerdo porque había formas de gestión que podían facilitar las cosas, pero no ha podido ser, y bueno, el martes tenemos la reunión.

Arkaitz San José Martínez: el martes la reunión en principio es para hablar de la viabilidad del museo. Claro un poco lo que decía Joseba, si tú te circunscribes a razones económicas, ya te digo yo que viable, como proyecto cerrado, único y solo, no es.

El Alcalde: no, ya lo sé.

Arkaitz San José Martínez: claro, pues entonces lo que hay que hacer es meter más ingredientes, y aparte, no esperar, yo creo, a ver lo que dice ese informe. O, mientras esperamos, garantizar que el museo esté abierto. Pero claro si luego estamos a la espera... delante de otra Diputada también se ha dicho, lo que pasa que claro, como ya en la última reunión me dijiste que lo que se dice no vale, solo vale lo que está por escrito, pero bueno, delante de la Diputada de Turismo se ha dicho que este año el Ayuntamiento garantizaba que iba a haber dinero suficiente para que, incluso con las otras instituciones no apoyando, el museo no se cerraba. Pues...

El Alcalde: una cosa es que el dinero esté en la partida presupuestaria, y otra cosa es que se pueda trasladar a Artea. Son cosas distintas. ¿Y eso que significa? Que voluntad puede haberla, pero luego las cosas hay que normalizarlas.

Arkaitz San José Martínez: si hubiese voluntad yo creo que ese dinero estaba transferido, y el museo no hubiese cerrado.

El Alcalde: no.

Joseba Elejalde Ribacoba: mira Iñigo, acabamos de aprobar 17.000 y pico euros de una subida de lo que ha sido la ejecución de la carretera. ¿Ha habido algún problema? Joseba te ha hecho una pregunta, ¿cuáles eran los trabajos que se habían incrementado esa partida o ese gasto? Pues evidentemente la Diputación llegó a un acuerdo con la empresa contratada, te han hecho una reclamación de las nuevas partidas, y ha dado un nuevo importe. Y ya está. Y esto es lo mismo, es decir, si hay un problema, porque se ha firmado un convenio, y en ese convenio hay una subida salarial, aceptemos en este pleno que esa subida se tiene que pagar. O es que el Ayuntamiento, la administración, paga por debajo de lo que está firmado en convenio. Es alucinante. Otra cosa es que digamos ¿Cuándo vale el servicio? Que ahí podría ser donde tengamos nuestros más y nuestros menos. Que unos digan que son 60, otros 70 y otros 85.

El Alcalde: eso es lo que no sabemos.

Joseba Elejalde Ribacoba: bueno, Iñigo, pero si tú no sabes, no sabemos porque. ¿Tú te has preocupado...?

El Alcalde: y si el Ayuntamiento subvenciona, el Ayuntamiento tiene que subvencionar con cargo a una partida eh, lo que no puede decir "no, tu tranquilo, tu tranquilo que el Ayuntamiento siempre va a estar detrás, pase lo que pase". Y eso es lo que no se puede hacer.

Joseba Elejalde Ribacoba: totalmente de acuerdo contigo.

El Alcalde: por mucha voluntad que haya, eso no se puede hacer.

Joseba Elejalde Ribacoba: catorce años llevamos de voluntad hasta el día de la fecha. Catorce años sin decir, o sin poner casi ni un pero a excepción de Ascen. Sin ningún pero. Y yo te voy a decir, me dirás que esto no vale, igual no vale, pero yo he ido a una asesoría y les he pedido que me hagan un informe, que ya te lo pasare porque me lo han pasado esta mañana, y te pone grupo 4 y grupo 3. Si yo pusiera dos monitoras en el grupo 4 y dos en el grupo 3, me sale un montante anual, con todo, de 71.539,24€ más el IVA. Estamos hablando de 78.693,16€. Son números simplemente. Si pongo a todas las trabajadoras en el grupo 3 me sale un montante de 69.163,55 euros más 6.916,35 de IVA, 76.079,70. No tan alejado de los 78 que pedía la empresa Artadi, o de los 76 que propuse yo en la última reunión. Esto he sido yo, el que me he ido a una asesoría a pedir que me hicieran por favor, una asesoría especializada, y claro pues al final me lo han hecho. Queremos coger estos números como buenos? ¿Qué queremos tener otros números, tener otra empresa que nos haga otro cálculo para poder ver las diferencias si se ajustan o no se ajustan? Pues hagámoslo. Pero hagamos algo, no esperemos. Yo espero, espero, espero y espero. Pero no estoy de acuerdo con lo que me has presentado, porque al principio eran 86, después eran 68, o tragaron por 68, y después han puesto 78. Y entonces nos enfadamos y nos agarramos a eso. Pues no. Vete a hablar con la empresa...



El Alcalde: eso lo hicimos en marzo de 2018.

Joseba Elejalde Ribacoba: vete a hablar con la empresa, vete a ver los números, te lo demostré en la última reunión que tuvimos que el 20% siempre lo aplicamos mal...

El Alcalde: Joseba perdona pero la situación actual la que gestiona es Artea, es Artea la que tiene que hablar con Artadi, no es el Ayuntamiento el que tiene que hablar con Artadi.

Joseba Elejalde Ribacoba: tú tendrás que hablar con todas las partes, Iñigo. Como Alcalde tendrás que hablar con todas las partes.

El Alcalde: no es el Ayuntamiento el que tiene que hablar con la Asociación.

Joseba Elejalde Ribacoba: igual que vas a hablar con Tubacex, o en su momento fuiste a hablar con CEL, hablarías con los trabajadores, hablarías con la empresa, hablaste con todos, en este caso tendrás que hablar con todos. Tendrás que hablar con el que tú tienes firmado el convenio y con las trabajadoras. Y a ver qué problema tienen las trabajadoras, y que te lo expongan. Que te expongan el problema que tienen. Y tener empatía. Y no enrocarte. Y si nos enrocamos no tengas con el comité de empresa de Tubacex una reunión. Si tú ahí no tienes nada. Tú como Alcalde en Tubacex no tienes nada. Ni perteneces a la Junta directiva, ni perteneces al comité de empresa. Nada, como Alcalde nada. Otra cosa es que tu como Alcalde, tu responsabilidad es estar a las duras y a las maduras, y mirar por el bien de las trabajadoras y los trabajadores de este municipio o de los que trabajen en esa planta de pueblos cercanos. Esa es tu responsabilidad. Y tu responsabilidad como Alcalde es reunirte con Artea las veces que haga falta. Y reunirte con Artadi. Y ver qué posibilidades hay que mejorar o de arreglar esta situación, y no dejar que el museo se cierre.

El Alcalde: el Ayuntamiento ha mostrado la disposición de licitar el servicio, y no se ha querido.

Joseba Elejalde Ribacoba: ninguna.

El Alcalde: Fíjate hasta donde ha llegado el Ayuntamiento. Y ya te digo, estamos ya aquí hablando de opiniones y de susceptibilidades, que las tenemos todos.

Joseba Elejalde Ribacoba: totalmente. Unos más que otros.

- Joseba Elejalde Ribacoba: en el 2016, no fue ayer, ni antes de ayer. Voy a leerlo:

“el Partido Popular expone: que se ha aprobado el decreto foral 57/2016 en el Consejo de Diputados del 3 de agosto, el cual decreta las bases reguladoras de las ayudas destinada a caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales en el plan marco de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020. Que en la actualidad en nuestro municipio y los barrios que lo conforman existen multitud de caminos y pistas forestales impracticables, cerradas con desprendimientos, que impiden a los ganaderos y otros vecinos del pueblo poder utilizarlos. Es necesario más que nunca tener un inventario de caminos actualizado con el propósito de poder acceder a todas las subvenciones y ayudas de las administraciones y poder paliar el gran déficit de mantenimiento que sufren nuestros caminos y pistas por falta de asignación presupuestaria. Por varios podemos destacar...” destaqué varios barrios. Y solicito:

“se convoque una comisión para tratar el problema y poder plantear qué caminos pueden cumplir las bases para pedir la ayuda correspondiente. Se debata la necesidad de hacer un inventario de caminos para poder optar a todas las ayudas disponibles. Se programe un calendario de ejecución en una o dos fases sobre el inventario de caminos. Se traslade a todos los Alcaldes de barrio el acuerdo adoptado para que estos puedan ayudar a localizar y marcar la prioridad del mantenimiento.”

Estamos hablando del 2016. Los caminos de este municipio siguen en un lamentable estado. En el presupuesto del año pasado, en el cual llegue a un acuerdo con el PNV, había una partida de 3.000 euros para hacer un inventario de bienes, ya no de camino, sino de bienes, que es también necesario para este Ayuntamiento saber de qué bienes dispone el Ayuntamiento. Claro, dentro de ese inventario de bienes, estarían también metidos los caminos. Esa partida esta, Iñigo, sin ejecutar. También planteamos, en una reunión de las que tuvo el PNV con el PP destinar 10.000 euros más como previsión, del remanente de tesorería, para seguir acometiendo ese inventario de bienes. A día de hoy, el inventario de bienes está como estaba el año pasado, como el año anterior, estaba como hace 3 años. El Ayuntamiento de Artziniega no puede acceder a las subvenciones de la Diputación porque no están todos estos caminos en catastro. No están



inventariados. Y como no están inventariados no existen, y como no existen no podemos optar a las subvenciones que la Diputación Foral de Álava viene asignando año a año, hasta el 2020 como he leído, a los municipios que así lo reclamen. Yo ya no sé qué hacer, Iñigo, la verdad que no sé qué hacer. Intento llegar a acuerdos contigo, me abstuve en los presupuestos para aprobarlos porque entendía que teníamos varios cauces que nos podían... que eran buenos para este municipio. Termina el año y veo que del dicho al hecho no va un trecho, es que no se ha hecho nada. Estamos igual. El inventario de bienes no se ha hecho, el inventario de caminos tampoco, no se ha ejecutado nada. Explícame por favor porque a día de hoy, 2019, esta partida está sin ejecutar.

El Alcalde: si, si, te explico. En el año 2017 no se convocan ayudas para caminos rurales, que yo recuerdo, sino que la Diputación lo que hace es una ayuda en especie que determina en que Cuadrilla se va a intervenir, y actúan ellos directamente. El año 2018 si sacan ayudas a caminos rurales y nosotros presentamos dos. Una la reparación del camino de Palacios y otra la reparación del camino de Santa Koloma, las dos. Porque bueno, había un peligro de derroñada, y ahí intervenimos. Nos dieron subvención para uno, para el camino de Palacios, y por lo tanto lo hemos ejecutado. El importe anda en torno a los 30.000 euros los dos caminos. Igual me equivoco pero creo que anda en torno a eso. Para el ejercicio 2019, si se convocan las ayudas, estamos trabajando la intervención en dos caminos, que pueden presentar problemas. Uno, el camino de San Román, que hay una grieta, y luego, ya lo hemos comentado en alguna comisión, el camino a las Llanas de Mendieta. El inventario de bienes, como tenemos la partida del inventario de bienes nos planteamos qué ejecutar, si meter bienes o solamente inventario de caminos. El inventario de bienes nos manifiestan en Diputación que todavía hay un problema con la intervención del inventario de bienes dentro del plan contable, y si comentamos la idoneidad de hacer sobre todo un inventario de caminos. Inventario de caminos en el que pedimos un primer presupuesto de aproximadamente cuanto puede salir la elaboración del inventario de caminos, y supera los límites de la contratación menor, por lo tanto nos tendremos que ir a un procedimiento abierto, porque ahora ya el procedimiento negociado no existe. Nos tendremos que ir a un procedimiento abreviado, ordinario o superabreviado, no sé cuáles son los nuevos procedimientos que recoge la ley de contratos. Eso ¿a qué nos obliga? Nos obliga a la elaboración del pliego de cláusulas técnicas, pliego de cláusulas económico administrativas, y a la tramitación electrónica del expediente. Y ahí es donde nos hemos quedado. Tenemos un presupuesto que no nos permitió ejecutarlo por contrato menor y por lo tanto nos tenemos que ir a un procedimiento abierto y habrá que elaborar el pliego de cláusulas técnicas, pliego de cláusulas económico administrativas. Eso para la elaboración del inventario de bienes.

Arkaitz San José Martínez: si me permites Joseba, es que luego cuando decimos que lo de tener mucho remanente no es producto de la buena gestión sino de que no se abordan temas que se consideran estratégicos decís que no, que bueno, siempre es mejor tener. A estas cosas nos referimos cuando hablamos de esas cosas. ¿Si no hay línea de subvenciones no se hacen las cosas? ¿Quién está tomando las decisiones sobre cuáles son las prioridades de Artziniega? ¿El Ayuntamiento u otras entidades? Porque claro, si no abordamos temas que consideramos importantes porque no hay subvenciones, al final no estamos gobernando desde el pueblo, el que toma decisiones sobre qué se hace en un pueblo no es el Ayuntamiento. Hemos dicho mil veces, si la situación económica fuese otra, yo que sé, cabría mayor prudencia. Pero es que tenemos remanente precisamente por estas cosas. Porque consideramos que una cosa es importante, pero si una entidad superior no lo considera importante no se aborda. Si tenemos claro que hay cosas importantes vamos a hacerlo, que para eso hay remanente además. Y luego si hay línea de subvenciones bien, y si no hay línea de subvenciones también. Porque si no tenemos que esperar a que coincidan nuestros intereses con otros intereses.

El Alcalde: ¿no te he dicho que este año hemos ejecutado obras en caminos?

Arkaitz San José Martínez: porque ha habido subvenciones.

El Alcalde: no, no, hemos ejecutado obras en caminos, el camino del Palacio está subvencionado, pero el camino de Santa Koloma no.

Arkaitz San José Martínez: Joseba te ha dicho y tú has dicho "en 2017 no se hizo porque no había línea de subvenciones"



El Alcalde: en ese año no salió línea de subvenciones.

Arkaitz San José Martínez: y eso nos lleva a otra cosa, que hasta que no salen las convocatorias no empezamos obras, y por eso luego nos llega final de año apurando a que acaben las obras. Vamos a empezar a hacer las cosas que nos interesan y desde enero.

El Alcalde: si, y por eso tenemos ya comprometido con el Plan Foral 500.000 euros del remanente. ¿Y sabes porque tenemos remanente alto? Porque luego intentamos que Erein por ejemplo nos cubra las piscinas y no nos la cubre, y tenemos que tirar con remanente propio, y tenemos que poner ciento y pico mil euros que contábamos con ellos y no los tenemos, y los vamos a ejecutar. Por eso hay que tener un remanente importante. Y si quieres miramos las inversiones que hemos hecho y las subvenciones que hemos conseguido.

Arkaitz San José Martínez: si quieres miramos también todas las partidas que están previstas en presupuesto y no están ejecutadas a final de año. También lo podemos mirar. En un montón de temas, en euskera en cultura.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo importante en este caso es que en el 2016 se mete un escrito con algo que yo creo que es necesario para este Ayuntamiento, necesario. 2016, estamos en el 2019 y ahora me dices que es que hay que hacerlo por un procedimiento negociado, o abierto perdón, porque el presupuesto que tenemos no se puede hacer por una contratación directa. Pero si ya sabemos que valía más de 25.000 o 30.000 euros. Eso ya lo sabíamos cuando estaba Agurtzane de Alcaldesa. Que esto no viene del año 2016, que esto viene de antes. Lo que pasa que en el 2016 metí el escrito, y te digo el problema es que tú te vas a Diputación mañana...

El Alcalde: te equivocas porque el presupuesto que tenemos de inventario de caminos rurales supera por poco el importe mínimo de contrato menor en la prestación de servicios.

Joseba Elejalde Ribacoba: si me estás diciendo hace un momento que tienes que sacarlo por un procedimiento abierto porque sobrepasa... sácalo como tengas que sacarlo, pero no ahora. Estamos hablando de 2016. Si tú entiendes como Alcalde de este Ayuntamiento que la propuesta de un partido de la oposición es buena, hazla. Y además te doy los motivos, la exposición de motivos es clara. Tu mañana vas a Diputación Foral de Álava, hablas del camino de la Fuente Vieja en Redes de Tudela, que son más de 500 metros, y ellos solo tienen 80 de camino, que son los 80 metros que hace 15 años ellos arreglaron para hacer la pavimentación, que es lo que va desde el núcleo urbano hasta la ermita de San Roque.

El Alcalde: son los 80 metros en los que, en algún momento Diputación ha intervenido y ha subvencionado, porque el inventario de caminos de Diputación está exclusivamente compuesto por los caminos en los que ellos han financiado. Exclusivamente. Por eso es importante presentarse a las subvenciones también.

Arkaitz San José Martínez: si yo no digo que no. Si no me queréis entender, es que ya no sé, tengo una sensación últimamente de que no me entendéis...

El Alcalde: y además, si has visto el presupuesto, has visto el presupuesto, has visto la capacidad de inversión que tenemos, la has visto. Si no acudimos a las subvenciones poquito podemos hacer.

Joseba Elejalde Ribacoba: ya si entramos en dar noticias sobre el presupuesto alucina, hemos pasado en 3 años con una empresa que se llama Ekain, de facturar 8.037,09 euros a este año 16.000. En 3 años, un 100% casi de subida. Como vamos a tener remanente, de inversión no podemos tener nada. Si estamos con un gasto de 92, 93%, con lo cual al final ¿qué inversiones vas a hacer con un 7%? De dos millones te quedan 140.000 euros. ¿Qué haces con 140.000 euros? Pavimentar 100 metros de calle, igual me quedo muy largo, que es lo que ha dicho Arkaitz. Al final necesitamos de otras Administraciones para que nos den músculo económico para poder hacer y ejecutar obras. Si no, el Ayuntamiento de Artziniega, con un gasto de un 93%, de un 92 y pico, es imposible que podamos acometer inversiones de calado y magnitud, que es lo que este Ayuntamiento necesita. Pero eso ya hablaremos el día de los presupuestos, porque ese... Es curioso que para unas cosas a una empresa en 3 años se le suba el 100% casi, un 100%, y en otras estemos mirando la pela, o el céntimo o los dos céntimos.

Joseba Elejalde Ribacoba: bueno ya no sé si al final... la pregunta sería, no sé si va a ser el inventario de bienes o el inventario de caminos, porque me lo has mezclado un poco todo, ¿qué es lo que vas a sacar a concurso en este año? Si es que va a ser este año, o va a ser el año que



viene, o va a ser dentro de dos.

El Alcalde: con la ejecución y todavía la no posibilidad de integración del inventario de bienes en el programa contable, para después llevar el control de bienes y la amortización, hablando con los técnicos es más importante el inventario de caminos. El inventario de caminos podría ser una parte del inventario de bienes, pero es verdad que hay empresas especializadas en realización de inventario de caminos, solamente. Cuando, y esto yo desconozco porque yo no he participado en ningún proceso de elaboración de inventario de bienes, pero cuando lo elaboras de manera conjunta parece que la elaboración del inventario de caminos se diluye dentro de los bienes, y es una mera puesta en papel de lo que hay, no hay una investigación de realmente caminos, titularidades, etc... y por lo tanto parece que aconsejan que se haga un inventario de caminos.

Joseba Elejalde Ribacoba: ¿y cuando se haría eso?

El Alcalde: pues cuando tengamos hecho el pliego.

Joseba Elejalde Ribacoba: vale, pero plazos Iñigo, cuando tengamos hecho el pliego me puedes junio, el pliego lo puedes tener pasado mañana, puedes reunirnos a todos dentro de una semana, no sé, es que al final vuelvo a la misma, yo el año pasado contigo acordé una serie de cosas para la abstención del partido popular en...

Ascensión Hormazabal Meabe: no sé cuándo lo voy a hacer, si tengo que hacer el acta, la convocatoria, el informe de Joseba, el tema de personal. Si todo depende de mí tardaré. No vengo a trabajar por la noche.

El Alcalde: o lo puede hacer Ekain.

Joseba Elejalde Ribacoba: Iñigo no me vaciles encima porque no tengo el día encima para que me vengas vacilando. A mí no me parece gracioso que una empresa me facture en tres años un 100% sin justificar casi, casi. Es más, voy a meter un escrito en cuanto salga de aquí, voy a preguntar cuánto dinero nos ha costado la Asesoría jurídica Ekain en el proceso de acuerdo del año pasado con el Museo Etnográfico Artziniega, para saber exactamente cuanta pasta nos ha salido. Que esté Nieves, que además es curioso porque Nieves te viene y te habla de urbanismo, te viene y te habla de contratos, te viene y te habla de... es una tía alucinante, es una abogada que sabe de todo. Yo entiendo que un bufete de abogados tendrá uno que lleve contratos, otro que lleve urbanismo, el otro lleva administración, no sé, la mujer currela, siempre viene la misma y te puede hablar de una cosa, de la siguiente y de la de más allá. Y la verdad que yo la hago loar porque te puede hablar de una cosa o de la contraria. Y que tú me vengas vacilando ahora con que hay que darle más trabajo a Ekain, pues no. El año pasado me dijiste que teníamos previsto la subida de 8.000 a 12.000 era porque había muchos contenciosos administrativos. Tú ya preveías que iba a haber muchos contenciosos administrativos en este Ayuntamiento. Palabras tuyas a una pregunta que te hice yo. Ya preveías que iba a haber muchos contenciosos administrativos. Y si ahora me estás diciendo que al margen del trabajo que tiene Ascen tenemos que decirle a Ekain que nos elabore todo el proyecto para sacar a concurso, el inventario de caminos, el inventario de bienes, apaga y vámonos.

El Alcalde: mira Joseba, en estos cuatro años ha entrado en vigor la Ley 39/2015 de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, y la 40/2015, que sustituyen a la 30/92. Se ha aprobado una nueva ley de contratos del sector público que ha puesto patas arriba el sistema de contratación. Ha vencido el plazo para la implantación de la administración electrónica, con todo lo que ello está conllevando. Se ha aprobado una nueva normativa contable que instaura un nuevo plan y un nuevo régimen de contabilidad patrimonial. Se ha aprobado un decreto en el año 2017, que está pendiente de adaptación al Territorio Histórico de Álava, que recoge las nuevas funciones de los Secretarios Interventores. No sé si hay alguna ley más, pero son leyes que dan directamente en la línea de flotación del día a día del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, el trabajo en el Ayuntamiento estos últimos 4 años ha cambiado muchísimo, y en muchos casos ha aumentado considerablemente. En el día a día yo tengo muy claro que el apoyo del asesoramiento jurídico de Ekain a la actividad de la Secretaría Intervención es fundamental, porque estamos trabajando con temas complejos y partimos de la situación de estos Ayuntamientos, donde no es que tengamos menos temas que en los Ayuntamientos grandes, sino que tenemos los mismos, pero de menos importe. Y el apoyo de la asesoría jurídica es



fundamental para poder sacar adelante muchas de las cosas que tenemos.

Arkaitz San José Martínez: en esa línea nosotros pensamos que mejor que externalizar servicios, o dejarlo en empresas privadas, que es hora de pensar de la plantilla que tenemos, como la tenemos y si son necesarias más personas, o más horas, de la manera que sea. Porque al final si del presupuesto va a salir similar, estamos hablando de 16, luego serán... pues sí, un técnico gana más que 16 al año, pero depende también de la dedicación.

- Joseba Elejalde Ribacoba: si, sobre otro tema, metí un escrito sobre el recogimiento del camino del monte. Ya sé que, no sé si estas esperando que termine la legislatura y el muerto pasárselo al siguiente.

El Alcalde: ¿qué camino?

Joseba Elejalde Ribacoba: el que sube a Peñalba, que no está recogido en catastro, que te metí un escrito el año pasado solicitando al Ayuntamiento que se recogiera en catastro, primero porque afecta a dos familias, el camino que esté recogido en catastro facilita mucho que esas dos familias a la hora de tener bien delimitado su terreno como marcan las escrituras. Segundo porque el camino por donde transita todo el mundo hacia Peñalba transcurre en una gran parte por una pista que es particular. Te dije que reconocieras en catastro ese camino. Me pusiste en contacto con Ángel, a Ángel le llevé todo lo que él me pidió. Además os lo puse muy bien, porque con el proyecto que estoy haciendo de la cantera el camino está marcado perfectamente. Se os trajo en soporte digital, etc. todo lo que se me pidió me trajo. La semana pasada estuve con Ángel y me dijo que al Alcalde ya le había pasado el expediente pero que creía, o entendía, que eso iba a quedar para la siguiente legislatura porque en esta no tenía visos. Yo no sé si es que lo tienes guardado en el baúl de los recuerdos, Iñigo, porque no es nuevo. Estamos hablando de un problema real, primero que el Ayuntamiento de Artziniega no tiene una pista que acceda a Peñalba. Segundo problema, tenemos caminos sin reconocer en catastro. Evidentemente si no tenemos el inventario de caminos, y no sabemos dónde están los caminos, difícilmente vamos a tener nada. Tercero, si a la familia Elejalde se le ocurre cerrar, que no lo veo ya, en estos visos, muy raro, tendréis un problema, no sé cómo subiréis al monte. Ni vosotros, ni el guarda, ni los cazadores, no los que arreglan las antenas de televisión, ni los que arreglan las antenas de telefonía, ni nadie. Te pedí el año pasado también una reunión con la familia Elejalde-Ribacoba para desatascar esta situación. Te lo pedí en junio. O en diciembre del año anterior. Todavía estoy esperando una contestación. Una contestación por parte del Alcalde, de reunirse conmigo y con mi familia para hablar sobre este camino, en qué condiciones está, como se puede solventar, si llegamos a un acuerdo, si me lo expropiáis... A día de hoy no me has llamado ni a mi ni a mi familia. Es alucinante. Y el problema es municipal. No es que yo tenga un problema, no, es municipal. Que no tienes camino para subir al monte de Peñalba. Y llevas un año mirando para otro lado, porque crees que no se va a cerrar nunca, y algún día te llevaras un disgusto, cuando de repente te llame algún vecino o el guarda y te diga: "oye, que aquí hay una puerta con un candado". Entonces será cuando llames a la familia Elejalde para decirle "oye, vamos a arreglar esto". O sea, yo creo que un año ya de tiempo es suficiente para que tú, como Alcalde, responsable, y volvemos otra vez a lo de antes, defiendas los intereses de este municipio. Y tendrás que ir a hablar con quién tengas que ir a hablar. Y sentarte, y hacer propuestas, y debatir, y llegar a acuerdos. Y si no lo haces tienes un problema. No sé cuál es, pero tienes un problema. Y es que ya no sé qué hacer. Te lo dije hace tres meses, que Joseba me insto a cerrarlo, me dijo "ciérralo", y te lo vuelvo a traer aquí, y te lo traeré el mes que viene y seguiré igual, y te lo traeré... hasta que te vayas. Yo creo que estás esperando a mayo y en mayo dirás "mira, que el muerto se lo coma el siguiente". Y como eso en tantas otras cosas de las que hemos estado hablando hoy. Yo te lo juro que yo más... además poniéndolo fácil. Del camino del monte os traje todo. Lo único que tienes que hacer tú como Alcalde es iniciar el expediente para reconocimiento de ese camino en catastro. No se los trámites que tiene que llevar, con todo lo que me has dicho que tienes que aprobar, o todas las leyes que se han aprobado igual es que hay que hacer, no sé, un expediente de 750.000 hojas, no lo sé. Pero no has empezado a hacer nada. El problema es que no has empezado a hacer nada. Y Ángel, porque estuve el jueves pasado con él, me dijo que él ya te había pasado todo, el expediente, como se tenía que tramitar, en qué condiciones y



todo. Que faltaba tu firma, y no sé qué será lo que... pero me dijo "yo creo Joseba que en esta legislatura no se va a hacer".

El Alcalde: pues no sé. Pues le preguntaré a Ángel.

Joseba Elejalde Ribacoba: y estamos hablando de hace un año.

El Alcalde: si, si, le preguntaré a Ángel.

Joseba Elejalde Ribacoba: si, si, pregunta a Ángel, y ya también pregunta al guarda, y a la Diputación, a ver si han hecho algo con el tema del camino Peñalba.

El Alcalde: le preguntaré a Ángel a ver dónde tengo que firmar.

- Joseba Elejalde: me queda una cosa, sobre el banco de alimentos, porque ya es que... Yo sé que ayer apareció... Que ya se quien ha sido lo del banco de alimentos, han sido las monjas Agustinas que han debido de tirar unos 20 potitos en un contenedor. Pero hay que concienciar a la gente perceptora del banco de alimentos que, en los decretos de Alcaldía a algunos se les ha quitado, que lo que se les da es para consumirlo y no para tirarlo. Porque si al final las personas solidarias apuestan por esto y tus ves a una señora X que de repente va con una bolsa repleta a escondidas, lo deja en un contenedor, alguien se acerca porque no le ha gustado como... y de repente ve que son 20 tarritos de potitos, pues entonces tenemos un problema. Tenemos un problema porque el final está muy mal entendido para qué sirve el banco de alimentos, que función tiene, y la solidaridad a donde llega. A las personas que son receptoras de este banco de alimentos, habrá que explicarles muy bien, habrá que concienciarles, habrá que hacer pedagogía, de para qué es. Que no se puede tirar lo que te están regalando, o te están donando, o te están dando de una manera voluntaria. Porque hay mucha gente necesitada. Y hay muchos que sin estar necesitados al final, lo cogen y por otro lado lo tiran.

Inmaculada Vivanco Retes: ¿me dejas que te matice sobre eso?

Joseba Elejalde Ribacoba: sí, sí, me puedes matizar Inma, por eso he dicho que sé que son las monjas Agustinas. Eso me dijeron ayer.

Inmaculada Vivanco Retes: no, no, a ver. No han tirado las monjas Agustinas.

Joseba Elejalde Ribacoba: tirar no, digo que las monjas Agustinas dieron.

Inmaculada Vivanco Retes: el convenio que tiene el Ayuntamiento con el banco de alimentos da cobertura a una serie de familias, y en estos momentos me parece que hay 16 familias que tienen la ayuda concedida. Ahora mismo se hace reparto cada 3 semanas. Se trae de Vitoria y se reparte. Se está estudiando el tema porque queremos reorganizarlo un poco, que esté funcionando bien, de hecho ayer, antes de ayer he hecho gestión con el Garbigune, que nos ha provisto también de un frigorífico, que hasta ahora no teníamos para poder tener cosas que necesiten mantener la cadena de frío, y en concreto, esa información a mí también me llegó, y que una persona había depositado en una papelera en Geltoki Plaza unos potitos. Con esa persona se ha hablado, ha pedido disculpas, ya nos dijo que quien le había dado esos productos eran las Agustinas. A las monjas Agustinas alguien le suministra productos alimenticios etc... pero yo desconozco de donde, porque no es del banco de alimentos, no sé de donde les llega esa ayuda, entonces esta persona, esos potitos estaban con fecha caducada. No sé si era fecha de caducidad o fecha de consumo preferente. A esa persona que los había depositado se le dijo que si es consumo preferente no hay ningún problema por consumirlo. Que si es fecha de caducada hay cosas que pueden tener todavía una vida. Como eran potitos lo que nos ha dicho es que ella no tiene ningún problema, pero a su bebe le daba apuro darle la comida caducada, que por eso lo había dejado, y se explicó y pidió disculpas. Y lo que se le dijo es que en otra ocasión, que mire antes y si está caducado que no lo recoja, y que no haga eso, que no es una actuación correcta. Pero vamos, está solucionado.

Joseba Elejalde Ribacoba: Inma si el Ayuntamiento tiene la competencia que tiene, que ayer lo discutía yo con una persona y pensaba que...

Inmaculada Vivanco Retes: en este caso te vuelvo a decir que se escapa al Ayuntamiento.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo sé, que te he dicho que fue una donación de las monjas Agustinas, si te lo he dicho. Pero una cosa es esa y otra cosa es que hay que, la pedagogía que tú me acabas de decir, que habéis estado hablando con ella, es la que hay que darle a todas las personas que son receptoras, porque al final si no nos encontramos con cosas como la de ayer,



y muchas veces la gente se enfada, y es normal. Que me digan fecha de caducidad, fecha preferente de consumo, mira, y me acuerdo en una comisión que tú estabas conmigo, cuando Polentzi tuvo el problema que tuvo. Y porque ponía en una caja de galletas, que la caja de galletas estuvo en el despacho del Alcalde una temporada, que la fecha de caducidad había sido una semana anterior creo, y tuvimos un problema por eso porque las devolvieron, o las tiraron. Yo me he comido yogures de la semana pasada tranquilamente porque mientras no tengan la tapa hinchada no les pasa absolutamente nada.

Inmaculada Vivanco Retes: tú y todos, pero en esta ocasión...

Joseba Elejalde Ribacoba: por eso te digo, que hay que hacer pedagogía.

Inmaculada Vivanco Retes: te digo Joseba que en esa ocasión, servidora llamo al banco de alimentos, me mandaron un papel con explicaciones sobre eso, y me vine de mi trabajo el día que tocaba el reparto, estuve con las personas que tenían concedido el banco de alimentos, se lo expliqué y se lo deje claro.

Joseba Elejalde Ribacoba: si yo al Ayuntamiento no estoy recriminando nada. Yo estoy diciendo que a las preceptoras de este servicio, que creo que los que les dan los lotes ahora, si no me equivoco, son gente del Ayuntamiento ¿no?

Inmaculada Vivanco Retes: lo trae el Ayuntamiento.

Joseba Elejalde Ribacoba: al final dejarles bien claro cuáles son las condiciones. Lo que no se puede permitir es eso, que la gente... y si no lo que tú has dicho. Si me dan un producto y veo que está caducado digo, "no mire, déjelo para el siguiente que yo no me lo voy a llevar". Lo que no me vale es que tú te lo lleves y luego tires 20 potitos alegando lo que tú quieras alegar. Si no, no los cojas, ya vendrá alguien por detrás que los quiera coger.

Inmaculada Vivanco Retes: eso se les ha explicado, ha pedido disculpas y ya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.